



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 098 - 2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 09 AGO. 2013

Visto el Memorandum N° 184-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ conjuntamente con doce (12) empresas nacionales del sector suministros y maquinaria minera, ha programado su participación en el evento “Prospección y Rueda de Negocios Oruro – Expo Bolivia Minera”, a realizarse en las ciudades de La Paz y Oruro, Estado Plurinacional de Bolivia, del 22 al 24 de agosto de 2013, con el objetivo de promover nuestra oferta exportable de productos mineros en el mercado boliviano, para tal efecto se ha previsto realizar una rueda de negocios importadores bolivianos, con la finalidad de generar oportunidades de negocios;

Que, la participación de PROMPERÚ en dicho evento tiene por objeto promocionar e internacionalizar a las empresas peruanas participantes, proveedoras del rubro minero, en las áreas de exploración, explotación y procesamiento de minerales e insumos;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje del señor Joaquín Antonio Schwalb Helguero, quien presta servicios en dicha entidad, a las ciudades de La Paz y Oruro, Estado Plurinacional de Bolivia, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido evento, a fin de que realicen acciones de promoción de las exportaciones;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje a las ciudades La Paz y Oruro, Estado Plurinacional de Bolivia, del señor Joaquín Antonio Schwalb Helguero, del 21 al 25 de agosto de 2013, para que en representación de PROMPERÚ participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US\$ 370,00 x 4 días) | : | US \$ 1 480,00 |
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 786,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Joaquín Antonio Schwalb Helguero, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Blanca Magali Silva Velarde - Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
Presidenta del Consejo Directivo